

PROMULGA ACUERDO N°93 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020,
QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE
ALCOHOL DE GIRO CABARET, CLASIFICACIÓN LETRA "D"
LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA
DECRETO EXENTO **1281** 2020
RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 32275 de fecha 13 de noviembre del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Cabaret.
2. Informe del inspector de fecha 15 de noviembre de del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente
3. Informe del inspector N°22, de fecha 15 de noviembre del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente, el que incluye fotografías.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N°4653, de fecha 21 de agosto del año 2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Final de Obra Menor N°33 de fecha 07 de abril del año 2003, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord. N°2100/78 de fecha 19 de noviembre del año 2019, del Director(s) de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 40, de fecha 27 de febrero del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos El progreso de Recoleta, Unidad Vecinal N°24, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
8. OBJ. N°678, de fecha 13 de diciembre del año 2019, emitido por la 6ª Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, que el local "no cuenta con las condiciones para desempeñar el giro comercial solicitado, debido a que no fue posible revisar el interior del establecimiento".
9. Ord N°30/775 de fecha 25 de noviembre del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°379 (22.11.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
10. Correo electrónico de fecha 09 de julio del año 2020, mediante el cual la Junta de Vecinos "El progreso de Recoleta", Unidad Vecinal N°24, adjunta opinión escrita desfavorable para la instalación de un local nocturno para discoteca o cabaret.
11. Memorándum N°105, de fecha 05 de febrero del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
12. Memorándum N°364 de fecha 22 de julio del año 2020, de la Dirección de Control al Director (S) de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) de acuerdo a la revisión de los antecedentes, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente por haberse presentado la documentación necesaria para la continuidad de trámite."
13. Memorándum N°93, de fecha 06 de agosto del año 2020, de la Directora(S) de Atención al Contribuyente dirigida a La Administradora Municipal.
14. Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal Sesión N° 27, de fecha 11 de agosto del año 2020.
15. Acuerdo N°93 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de agosto del año 2020, que rechaza el otorgamiento de patente de alcohol Cabaret clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la Sociedad de Inversiones J & B Limitada, Rut 76.264.944-6, para funcionar en Avenida Recoleta N°2230 Recoleta por informe desfavorable de la Junta de vecinos. Concurrieron con su voto favorable Daniel Jadue Jadue, Natalia Cuevas Guerrero, Cristian Weibel Avendaño, Luis González Brito, Fernando Manzur Freig y Ernesto Moreno Beauchemin. Vota en contra de este acuerdo, los concejales Mauricio Smock Allemandi y Alejandra Muñoz Díaz.
16. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.
17. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°93 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de agosto del año 2020, que rechaza el otorgamiento de patente de alcohol Cabaret clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la Sociedad de Inversiones J & B Limitada, Rut 76.264.944-6, para funcionar en Avenida Recoleta N°2230 Recoleta por informe desfavorable de la Junta de vecinos.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°93 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020,
QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE
ALCOHOL DE GIRO CABARET, CLASIFICACIÓN LETRA "D"
LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA
DECRETO EXENTO /2020
RECOLETA, 07 OCT. 2020 1281

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 32275 de fecha 13 de noviembre del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Cabaret.
2. Informe del inspector de fecha 15 de noviembre de del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente
3. Informe del inspector N°22, de fecha 15 de noviembre del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente, el que incluye fotografías.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N°4653, de fecha 21 de agosto del año 2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Final de Obra Menor N°33 de fecha 07 de abril del año 2003, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord. N°2100/78 de fecha 19 de noviembre del año 2019, del Director(s) de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 40, de fecha 27 de febrero del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos El progreso de Recoleta, Unidad Vecinal N°24, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
8. OBJ. N°678, de fecha 13 de diciembre del año 2019, emitido por la 6ª Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, que el local "no cuenta con las condiciones para desempeñar el giro comercial solicitado, debido a que no fue posible revisar el interior del establecimiento".
9. Ord N°30/775 de fecha 25 de noviembre del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°379 (22.11.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
10. Correo electrónico de fecha 09 de julio del año 2020, mediante el cual la Junta de Vecinos "El progreso de Recoleta", Unidad Vecinal N°24, adjunta opinión escrita desfavorable para la instalación de un local nocturno para discoteca o cabaret.
11. Memorandum N°105, de fecha 05 de febrero del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
12. Memorandum N°364 de fecha 22 de julio del año 2020, de la Dirección de Control al Director (S) de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) de acuerdo a la revisión de los antecedentes, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente por haberse presentado la documentación necesaria para la continuidad de trámite."
13. Memorandum N°93, de fecha 06 de agosto del año 2020, de la Directora(S) de Atención al Contribuyente dirigida a La Administradora Municipal.
14. Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal Sesión N° 27, de fecha 11 de agosto del año 2020.
15. Acuerdo N°93 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de agosto del año 2020, que rechaza el otorgamiento de patente de alcohol Cabaret clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la Sociedad de Inversiones J & B Limitada, Rut 76.264.944-6, para funcionar en Avenida Recoleta N°2230 Recoleta por informe desfavorable de la Junta de vecinos. Concurrieron con su voto favorable Daniel Jadue Jadue, Natalia Cuevas Guerrero, Cristian Weibel Avendaño, Luis González Brito, Fernando Manzur Freig y Ernesto Moreno Beauchemin. Vota en contra de este acuerdo, los concejales Mauricio Smock Allemandi y Alejandra Muñoz Díaz.
16. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.
17. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°93 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de agosto del año 2020, que rechaza el otorgamiento de patente de alcohol Cabaret clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la Sociedad de Inversiones J & B Limitada, Rut 76.264.944-6, para funcionar en Avenida Recoleta N°2230 Recoleta por informe desfavorable de la Junta de vecinos.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/FJL/SS/kmm
01/10/2020



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



1704909